

la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 1997.- El Delegado, José Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 17 de abril de 1997, por la que se autorizan tarifas de taxis de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PD. 1288/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

UNION LOCAL DE AUTONOMOS DEL TAXI. ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa 1	
Carrera Mínima incluida en taxímetro	354 ptas.
Por cada Km. recorrido	87 ptas.
Por cada Hora de espera o parada	1.933 ptas.
Bajada de Bandera (incluida en carrera mínima)	129 ptas.
Tarifa 2	
Carrera Mínima incluida en taxímetro	443 ptas.
Por cada Km. recorrido	109 ptas.
Por cada Hora de espera	2.416 ptas.
Bajada de Bandera (incluida en carrera mínima)	161 ptas.

La Tarifa 2 se aplicará en los supuestos siguientes:

- Servicios realizados en días laborables nocturnos de 22,00 h. a 6,00 horas.
- Servicios realizados en días festivos y días 24 y 31 de diciembre desde las 0 a las 24 horas.

Suplementos:

- Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.: 50 ptas.
- Centro penitenciario Alcalá: 156 ptas.
- Residentes Ciudad San Juan de Dios: 80 ptas.
- Visitas y trabajadores Ciudad San Juan de Dios: 156 ptas.
- Polígonos Industriales margen derecha de la autovía dirección Sevilla: 131 ptas.

Servicios especiales:

- Feria, 25% sobre lo marcado en el taxímetro en Tarifa 2.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 17 de abril de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 817/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 1.839.581 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 57569/95, constituido por Coritel Soluciones Integrales Informáticas, S.L., y a disposición de Consejería de Economía y Hacienda.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 818/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 758.546 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 57570/95, constituido por Coritel Soluciones Integrales Informáticas, S.L., y a disposición de Consejería de Economía y Hacienda.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 819/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 703.095 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 57571/95, constituido por Coritel Soluciones Integrales Informáticas, S.L., y a disposición de Consejería de Economía y Hacienda.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre extravío de expediente. (PP. 820/97).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 919.790 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 57573/95, constituido por Coritel Soluciones Integrales Informáticas, S.L., y a disposición de Consejería de Economía y Hacienda.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 24 de febrero de 1997.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Mercedes Alvarez Iglesias.
Domicilio: C/ Gonzalo de Berceo, 2, 2.º A (Huelva).
NIF/CIF: 29.050.652-L.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 21 de enero de 1997, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta Acuerdo de Resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de disconformidad, modelo A02 de fecha 26.3.1996, número 04083-B, concepto Impuesto sobre Sucesiones y Dona-

ciones período 1992, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 133.839 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio.

Resultando que el obligado tributario, dentro del plazo de 15 días a que alude el art. 56.1 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, ha presentado alegaciones a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, manifestando su deseo de anulación del Acta incoada.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo, de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos, y que una vez analizado el expediente procede desestimar las alegaciones esgrimidas de acuerdo con las consideraciones contenidas en el expediente.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia, la siguiente:

LIQUIDACION

Base imponible: 3.183.679.
Reducciones: 2.386.000.
Base liquidable: 797.679.
Cuota íntegra y tributaria: 61.022.
Intereses de demora: 31.365.
Sanción 60%: 36.613.
Deuda tributaria: 129.000.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que señala el art. 20.2 del Reglamento General de Recaudación (según redacción del R.D. 338/85, de 15 de marzo) para las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior; y para las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Vencido el plazo voluntario sin haber satisfecho la deuda, se procederá a su exacción por vía de apremio».

Lo que se publica para conocimiento del interesado, teniendo a su disposición el citado acuerdo de resolución en el Servicio de Inspección de Huelva.

Huelva, 4 de abril de 1997.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.